Gobernación del Ñeembucú
Trabajando codo a codo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 47/2012 "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y REPARACION DE AULAS Y CANCHA EN ESCUELAS"

Pilar, 20 de diciembre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 47/2012 "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y REPARACION DE AULAS Y CANCHA EN ESCUELAS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 20 de diciembre del año 2012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **CONSTRUCTORA MYA; CONSTRUCCIONES TOLE y FC CONSTRUCCIONES,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, realizando las correcciones pertinentes, cuyas observaciones constan en los Cuadros Comparativos de Ofertas, y se observa cuanto sigue:

1- La Oferta del Lote 6 presentado por la empresa FC CONSTRUCCIONES es de Gs. 17.150.000, sin embargo la sumatoria del Precio Total es de Gs. 15.100.000, por lo tanto se procede a la corrección del mismo

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS	FC CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA MYA	CONSTRUCCIONES TOLE
LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADA PERIMETRAL CANCHA SPORT BELEÉN-TACUARAS	11.432.500	10.580.000	11.160.000
LOTE 2: FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ARCOS CON PINTURA CANCHA SPORT SAN LORENZO	5.300.000	5.600.000	5.000.000
LOTE 3: REFACCIÓN DE TECHO ORATORIA SAN FRANCISCO	13.647.500	13.700.000	13.115.000
LOTE 4: TECHO DE ACCESO Y VEREDA CAPILLA CRUZ DE LOS MILAGROS (ISLA RO'Y VILLALBIN)	15.407.500	16.585.000	16.930.000
LOTE 5: REPARACIÓN ESCUELA BÁSICA N° 2159 FRANCISCO PAISAN FLEITAS PIRETU CUE-TACUARAS	21.413.500	20.925.000	21.475.000
LOTE 6: REPARACIÓN ESCUELA BÁSICA N° 13220 SAN RAMÓN PUNTA DIAMANTE-TACUARAS	15.100.000	14.200.000	15.850.000

Según el Acta de Apertura no se registra observaciones.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa CONSTRUCTORA MYA, considerada la más baja en los Lotes 1; 5 y 6:

Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **CONSTRUCTORA MYA:**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados en los lotes 1; 5 y 6.-

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU

Lic. Angel Silva D.
Secria. de Educación, Cultura y Turismo

Abog. María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 47/2012 "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y REPARACION DE AULAS Y CANCHA EN ESCUELAS"

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa CONSTRUCCIONES TOLE, considerada la más baja en los Lotes 2 y 3:

Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES TOLE**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados en los lotes *2 y 3.-*

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa FC CONSTRUCCIONES, considerada la más baja en el Lote 4:

Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **FC CONSTRUCCIONES**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión del servicio ofertado en el lote *4.-* y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la "**CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL Y REPARACION DE AULAS Y CANCHA EN ESCUELAS** en los ~~Lotes~~ **1; 5 y 6** a la empresa **CONSTRUCTORA MYA; en los Lotes 2 y 3,** a la empresa **CONSTRUCCIONES TOLE y el Lote 4** a la empresa **FC CONSTRUCCIONES**, por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más baja para los intereses de la Institución y.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Angel Silva D.
Scria. de Educación, Cultura y Turismo

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131